



Quenda Reguena y este ultimo aduana Andria,
D. Agustin Borch, D. Jose Saucya y D. Salvador
Lera tambien Reguena y se acuerda lo siguiente

Contas
Episodios
Suplementaria

Mediante la cita en el punt. de aprobada al efecto
y oficio puestas a las sugetas Contas y en
ter de certitud con el fin de que se acuerda
con el Ayuntamiento se pague la cantidad que se debe
reintegrarse al reparto de la Contabilidad de 1846
del año anterior para poder suplementaria
con destino a cubrir las fallidas con arreglo a ley,
se presentaran en este acto, y como el oportuno en
la tarde de la indicada clase D. Juan M. Paganell,
D. Jose Maria, Ciudad, D. Nicolas Benito, D. Ben
nardo Puyssol, D. Juan Gonzalez, Navarro, D.
Mano Banales y D. Jose Nica unido. Y en la con
secrecia ordenada. Todas de las ordenes e in
tervenidas, platando al tanto por ciento que
habia de reintegrarse de las fallidas al reparto
de 1846 y con presencia de los que se
previene en el art. 1.º de la ley
de veinte y tres de Mayo del año ultimo. se
debe por cada ley de un y ademas contas
originales que el espuesado reanga lo pres

